DECRETO ALCALDICIO Nº 01649

PUCHUNCAVÍ, 30 DIC. 2022

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La necesidad de contar con un proveedor que proporcione el servicio de mantención del Campo Deportivo Municipal denominado "Alcalde Camilo Pérez Vicencio" de Puchuncaví; Decreto Alcaldicio Nº 1.279 de fecha 28 de octubre del 2022, que Aprueba las Bases Administrativas Generales y demás antecedentes de la licitación Pública ID 1134432-86-LE22; lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 y su Reglamento, sobre Compras y Contrataciones Públicas en vigencia; Decreto Alcaldicio Nº 1.738 de 14.12.2021, que puso en vigencia el Presupuesto Municipal para el año 2022; Decreto Alcaldicio Nº 1.639 de fecha 30.12.2022, que adjudica la licitación pública ID Nº 1134432-86-LE22; lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 y su Reglamento, sobre Compras y Contrataciones Públicas en vigencia; Decreto Alcaldicio Nº 1.738 de fecha 14.12.2021, que puso en vigencia el Presupuesto Municipal para el año 2022; Decreto Alcaldicio N° 1.186 de fecha 26.08.2021, que delega a quien detente el cargo de Administrador Municipal, la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Alcalde"; La Resolución Nº 06 de 2019 de Contraloría General de la República; Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de Valparaíso, de fecha 28.06.2021, que ratifica la elección del Sr. Alcalde; y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

D E C R E T O

I.- **RECTIFÍQUESE,** el numeral II del Decreto Alcaldicio Nº 1.639 de fecha 30.12.2022, modificando el texto "Emítase, la respectiva orden de compra como formalización del contrato" por el siguiente texto, "Genérese, el respectivo contrato escrito para formalización de la relación contractual". Manifestando que dicha rectificación no altera el monto adjudicado.

II.- **ESTABLÉZCASE,** que lo no rectificado por el punto precedente, se mantiene como lo indica el decreto alcaldicio de adjudicación Nº 1.639 de fecha 30.12.2022.

III.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ Secretario Municipal

JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE DE PUCHUNCAVÍ

MAURICIO AHLERS NARVÁEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:
1.- Alcaldía.
2.- Dirección de Administración y Finanzas
3.- Dirección de Adquisiciones
MAN/JCGR/PCO/EFPP/BMBA/CVS/HVC/EVV/bpv

MUNICIPALIDAD ABOGADA DIRECCIÓN JURÍDICA DE PUCHUNCAVÍ